

Instrucciones para los Electores

- 1) Las urnas de votación abren a las 7 a.m. y cierran a las 7 p.m. el día de la elección. Todo el que esté aún en la fila de espera a las 7 p.m. podrá votar. (s. 100.011, F.S.) Véase el horario que esta por separado con las fechas y horas de cada una de las locaciones habilitadas para votar temprano.
- 2) Florida es un estado de primarias cerradas. Esto quiere decir que, para las elecciones primarias, usted debe ser un elector registrado en el partido para el que se están realizando las primarias. Sin embargo, todos los electores, sin importar su afiliación partidista o la ausencia de esta, pueden votar en una elección primaria si todos los candidatos de la elección tienen la misma afiliación partidista, y el ganador no contará con oposición en la elección general, y para las elecciones no-partidarias o medidas o problemas públicos. (Art. 6, s. 5(b), Fla. Const., Fla. Stat., s. 101.021, F.S.)
- 3) Debe presentar una identificación con foto y firma antes de votar. (s. 101.043, F.S.)
- 4) Si su elegibilidad es cuestionada o si no tiene una identificación con foto, se le permitirá votar con una papeleta provisional. Por favor, revise cuidadosamente y siga las instrucciones que acompañan a su papeleta provisional. Su papeleta será presentada al Comité de Escrutinio para que determine si su papeleta será contada. (s. 101.048 F.S.)
- 5) En la sala de votaciones encontrará papeletas de muestra disponibles para su revisión. (s. 101.20, F.S.)
- 6) Las instrucciones sobre cómo utilizar su equipo de votación y cómo emitir una papeleta estarán disponibles en su camino a la cabina de votación. Solicite asistencia a un trabajador electoral si no ve las instrucciones. Después de haber recibido las instrucciones, el trabajador que le ha asistido se irá del lugar para que usted pueda votar en secreto. (s. 101.5611, F.S.)
- 7) Al momento de votar debe estar solo en la cabina de votación, a menos de que haya solicitado asistencia al inscribirse para votar o cuando se registró en la sala de votación. (s. 97.061, 101.051, y 101.5608, F.S.)
- 8) Después de emitir su papeleta, debe salir de la sala de votaciones. No podrá volver a entrar. (s. 101.51, F.S.)
- 9) Los trabajadores de la votación cuentan con total autoridad para mantener el orden en el área de votaciones. (s. 102.031, F.S.)

DS-DE 68 (rev. 03-2018)
(s. 101.031(1), F.S.)

